

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME DE AUDITORIA INTERNA	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015

NOMBRE DE LA AUDITORIA: Auditoría No. 2 de Evaluación al Sistema de Control Interno Contable, vigencia 2016.	PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA	
	VIGENCIA: 2017	Nº. DE AUDITORIA: 02
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA:	Inicio: 17/feb/2017	Final: 22/feb/2017
FECHA ELABORACIÓN:	01/mar/2017	

DATOS DEL AUDITOR		
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO:	Jaime López Bonilla	
EQUIPO AUDITOR:	LÍDER:	Alexandra Agudelo Tróchez
	APOYO:	Carmen Elisa Toro Quetama Diana Milena Herrera Benítez Dina María Ossa Molina Gloria Jiménez Salinas
MACROPROCESO:	CONTROL	
PROCESO:	CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	
SUBPROCESO:	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
DEPENDENCIA:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO	
DATOS DEL AUDITADO		
MACROPROCESO:	HACIENDA PUBLICA	
PROCESO:	CONTABILIDAD GENERAL	
SUBPROCESO:	No aplica	
PROCEDIMIENTO:	No aplica	
DEPENDENCIA:	Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal	
PERSONAL ENTREVISTADO:	Luz Marina Ocampo Delgado – Profesional Universitario, Claudia Pontón Ladino – Contratista	
DATOS GENERALES DE LA AUDITORÍA		
OBJETIVO GENERAL:	Evaluar la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Control Interno Contable, vigencia 2016.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar la implementación y efectividad de las actividades de control que se lleven a cabo en el proceso de contabilidad general en la Administración Central Municipal. • Verificar la identificación y administración de los riesgos de índole contable en el proceso de Contabilidad general de la Administración Central Municipal. • Verificar la aplicación de las políticas contables adoptadas por el Municipio de Santiago de Cali en la Administración Central Municipal. 	
ALCANCE:	Se evaluará en la Contaduría General del Municipio de Cali y los Organismos de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali del Sistema de Control Interno Contable, vigencia 2016	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME DE AUDITORIA INTERNA	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015
PERIODO EVALUADO:	01/ene/2016 a 31/dic/2016		
CRITERIOS:	Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, Régimen de Contabilidad Pública, Instructivo 002 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, Resolución 706 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, Circular Externa 005 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Resolución 4131.4.21.2 de 2011 de la Contaduría General del Municipio.		
METODOLOGÍA APLICADA:	Inspección de documentos y registros en el sistema de gestión financiera, análisis de saldos, revisión analítica, observación, comprobación, y entrevista a los auditados.		
TÉRMINOS Y DEFINICIONES	Conclusión: Resultado de una auditoría, que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos y los hallazgos de la auditoría.		
	Conformidad (C): Cumplimiento de un requisito.		
	Criterio: Lo que debe ser: Conjunto de políticas, procedimientos o requisitos. Los criterios de auditoría se utilizan como una referencia frente a la cual se compara la evidencia de la auditoría.		
	Descripción de la condición: Lo que se encontró: Se refiere al hecho determinado por el auditor, que debe ser sustentado y demostrado con evidencias.		
	Efecto: Consecuencia real o potencial cuantitativa o cualitativa, que ocasiona la condición.		
	Evidencia de la auditoría: Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoría y que son verificables. La evidencia puede ser cualitativa o cuantitativa.		
	Hallazgo: Resultado de la evaluación de la evidencia de la auditoría, recopilada frente a los criterios de auditoría. Los hallazgos de la auditoría pueden indicar tanto conformidades o no conformidades con los criterios de auditoría.		
	Limitante: Situación que dificulta el desarrollo de la auditoría.		
	No Conformidad (NC): Incumplimiento de un requisito.		
	Oportunidad de Mejora (OM): Situación específica que no implica desviación, ni incumplimiento de requisitos, pero que constituye una oportunidad y necesidad de incrementar la capacidad del proceso.		
Recomendación: Sugerencia para corregir y/o mejorar debilidades en el proceso.			
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA			
LIMITANTES			
No se presentaron limitantes en esta auditoría.			
HALLAZGOS			
CONFORMIDADES			
1.	<p>El aplicativo Contable donde se registran las cuentas por pagar se denomina COMPTTEL, el cual permite registrar por los diferentes conceptos de documento como son: Recibos de caja, consignaciones, documento equivalente, comprobante de caja menor, depreciación, factura de venta y factura de compra.</p> <p>La profesional Universitaria informa que se encarga de pasar a contabilidad, el formato de control de distribución interna de comunicaciones oficiales, en Formato MAGT04.03.18.P01.F12 versión 1 fecha entrada en vigencia 06/nov/2010, en el cual se relacionan las cuentas para la causación, posteriormente en contabilidad le colocan firma en calidad de recibido. Para realizar el pago se remite a Tesorería el formato MAGT04.03.18.P01.F12 relacionando las cuentas con sus respectivos soportes.</p> <p>Cumpliendo con la Resolución 357 de 2008, Régimen de Contabilidad Pública, Instructivo 002 de 2016, Resolución 4131.4.21.2 de 2011 de la Contaduría General del Municipio.</p>		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME DE AUDITORIA INTERNA	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015
2.	<p>En la cuenta de Deudores registrada en el Balance General con corte al 31 de Diciembre de 2016, presenta un saldo de \$1.200.000 que corresponde a Fundación Pro música Nacional de Ginebra del 21 de Diciembre/16, Consignación realizada el 16 de Enero de 2017 en la cuenta de ahorros de Banco de Occidente 001-88198-6.</p> <p>Manifiesta la auditada que regularmente reportan en la Contabilidad entre dos (2) o Tres (3) deudores mensuales, referente a su actividad principal por concepto de arrendamiento soportado mediante los contratos, estableciendo como política un anticipo del 50% para la reserva del salón y el 50% restante, el cliente lo cancela con dos (02) días de antelación al evento.</p> <p>Cumpliendo con la Resolución 357 de 2008, Régimen de Contabilidad Pública, Instructivo 002 de 2016, Resolución 4131.4.21.2 de 2011 de la Contaduría General del Municipio.</p>		
3.	<p>El saldo que presenta el Balance General con corte al 31 de Diciembre de 2016 por concepto de Provisión de Cartera, correspondiente a facturas pendientes del 2007, 2008 y 2009, por arrendamiento un valor de \$8.160.817, de acuerdo a aprobación por parte de la Junta Directiva se realizó la provisión. Se denominó irrecuperable por cuanto presentaban las siguientes debilidades: En el Fondo Mixto para las Artes de \$864.000 no estaba soportado con el respectivo contrato, Fondo Mixto de la Promoción la factura no registraba firma \$1.096.000, y el último Fondo Mixto Corporación Yaruba con varias facturas desagregadas por valor de \$6.251.817. El expediente reposa en Jurídica quien va a realizar el proceso del Acto Administrativo para darle de baja</p> <p>La reclasificación de la cartera corriente a difícil cobro se hizo aproximadamente hace 3 años. Lo anterior con base en información suministrada por la Auditada.</p> <p>Cumpliendo con la Resolución 357 de 2008, Régimen de Contabilidad Pública, Instructivo 002 de 2016, Resolución 4131.4.21.2 de 2011 de la Contaduría General del Municipio.</p>		
4.	<p>Con relación a la contabilización de los recaudos, se observó que el proceso inicia con la elaboración de la factura de venta en formato impreso, diligenciado manualmente, donde se relaciona los excluidos del Impuesto sobre las ventas y no sujetos a retención en la fuente. Se verificó con la Factura de Venta No. 1349 del 15 Enero de 2016 por valor de \$2.000.000 a nombre de Corporación de Eventos y Ferias Corporación Corfecali, que afectaron contablemente la cuenta 48081701 denominada Ingresos por Arrendamientos contra la cuenta 14700601 Otros Deudores Arrendamientos. Posteriormente generaron el Recibo de Caja No. 1870 del 29 de Febrero de 2016 afectando las cuentas 11050101 denominada caja principal contra la cuenta 147006 - 01 de Ingresos por arrendamientos por valor de \$2.000.000.</p> <p>Cumpliendo con la Resolución 357 de 2008, Régimen de Contabilidad Pública, Instructivo 002 de 2016, Resolución 4131.4.21.2 de 2011 de la Contaduría General del Municipio.</p>		
5.	<p>Como control de los Ingresos se tiene establecido unas tarifas previamente autorizadas por la Directora, las cuales se estipulan en el Contrato de acuerdo al evento. Dichos contratos registran las firmas de la Directora, Abogado y el Empresario.</p> <p>Al elaborar el recibo de Caja contablemente registran las siguientes cuentas: 48081701 denominada Ingresos por Arrendamientos contra la cuenta 14700601 Otros Deudores Arrendamientos:</p> <p>Se evidenció el listado de tarifas del 2016 discriminadas así: Tarifa Especial de lunes a miércoles \$2.551.000, de jueves a domingo \$2.901.000 Tarifa Privada de lunes a miércoles \$6.241.000, de jueves a domingo \$6.703.000 Tarifa montaje adicional de lunes a miércoles \$774.000 y de jueves a domingo \$981.000 Alquiler vena de lunes a miércoles \$3.921.000 y de jueves a domingo \$4.331.000</p> <p>Adicional se observó las tarifas de acomodadores. Este listado de tarifas está firmado por la Directora.</p>		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME DE AUDITORIA INTERNA	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015
	Cumpliendo con la Resolución 357 de 2008, Régimen de Contabilidad Pública, Instructivo 002 de 2016, Resolución 4131.4.21.2 de 2011 de la Contaduría General del Municipio.		
6.	<p>Se identificó que las conciliaciones Bancarias se realizan mensualmente.</p> <p>Con base en el Estado de Flujo de Efectivo, se observa el saldo en Caja y Bancos por valor de \$251.950.671, con corte al 31 de Diciembre de 2016 detallados así:</p> <p>Cuenta Corriente Banco de Occidente No. 001-02818-2 por valor de \$13.336.419 verificado con el extracto bancario al 29 de Diciembre de 2016, donde hacen los pagos. Y la Cuenta de Ahorros del Banco de Occidente 001-88198-6 por valor de \$238.614.252, confrontada con el extracto de fecha con corte al 29 de diciembre de 2016, en ésta cuenta consignan los ingresos por arrendamientos del Teatro. Se observó en la conciliación Bancaria de la Cuenta Corriente No. 001-02818-2 detallado el concepto, cheque, Ingresos, Egresos, Cheques pendientes de Cobro y Total.</p> <p>Se verificó los saldos que arrojan los extractos bancarios conciliado con el libro auxiliar del Banco que arroja el aplicativo COMPTTEL, debidamente soportados con las Notas Bancarias de fecha 05, 12, 15 y 28 de Diciembre/16.</p> <p>Cumpliendo con la Resolución 357 de 2008, Régimen de Contabilidad Pública, Instructivo 002 de 2016, Resolución 4131.4.21.2 de 2011 de la Contaduría General del Municipio.</p>		
7.	<p>Con relación a los mecanismos de autoevaluación en el proceso contable, se evidenció carpeta con documentación correspondiente a los meses Noviembre y Diciembre de 2016, en la cual se lleva control de los consecutivos de facturas y recibos de Caja; identificando los documentos anulados, así mismo presentó otra carpeta donde revisa el consecutivo de las consignaciones del periodo Noviembre y Diciembre de 2016.</p> <p>Registra en un cuadro de Excel denominado "Contratistas", relacionando las cuentas del mes, a su vez se resaltan de color amarillo los números de contratos que ya han sido contabilizados y con color azul los contratos anulados, discriminando Nombre de contratista de Enero a Diciembre/16.</p> <p>Cumpliendo con la Resolución 357 de 2008, Régimen de Contabilidad Pública, Instructivo 002 de 2016, Resolución 4131.4.21.2 de 2011 de la Contaduría General del Municipio.</p>		
8.	<p>En relación a los mecanismos de actualización en el proceso Contable, la auditada manifiesta que es convocada por parte de la Contaduría General a dichas capacitaciones, como se evidenció a través de Correo electrónico de Septiembre 9 de 2016 del Contador General del Municipio, Asunto: Citando a Convocatoria del marco Normativo NICSP, para el día 12 de Septiembre de 2016, en el salón Madera de la Secretaría de Cultura, también se evidencia correo electrónico de fecha 29 de Diciembre de 2016 remitido por la Asesora de la Contaduría General del Municipio, con Asunto: Procedimiento operaciones Interinstitucionales, dirigido a la Contadora de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal. Además la Auditada actualiza sus conocimientos por cuenta propia.</p> <p>Cumpliendo con la Resolución 357 de 2008, Régimen de Contabilidad Pública, Instructivo 002 de 2016, Resolución 4131.4.21.2 de 2011 de la Contaduría General del Municipio.</p>		
9.	<p>Se evidenció Fondo de Caja Menor por valor de \$1.378.910 y legalización de Caja Menor al 31 de Diciembre de 2016, para la seguridad y custodia de los soportes y dinero de la caja menor se utiliza una caja de madera con su respectiva llave asignada a un funcionario de planta que a su vez es guardada en un archivador de pared.</p> <p>Se observó en carpeta denominada "Caja Menor Unidad Administrativa Teatro Municipal Enrique Buenaventura" que todos los soportes de Caja Menor se encuentran debidamente firmados por la Directora,</p>		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME DE AUDITORIA INTERNA	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015
	responsable del manejo y el acreedor. Después de agotar el 80% del fondo de la caja menor, se solicita el reintegro, como se evidenció en comunicación interna del 29 de Diciembre de 2016, donde reportó los excedentes de Caja Menor por los siguientes conceptos: Materiales y Suministros \$3.247, Correspondencia y Transporte \$101.100 y Mantenimiento \$86.120. Así mismo se verificó la consignación de fecha 29 de Diciembre de 2016 a nombre del Teatro Municipal el valor de \$191.000. Cumpliendo con la Resolución 357 de 2008, Régimen de Contabilidad Pública, Instructivo 002 de 2016, Resolución 4131.4.21.2 de 2011 de la Contaduría General del Municipio.		
OPORTUNIDADES DE MEJORA			
1.	Con relación a la aplicación de políticas contables y controles en el proceso contable, manifiesta la auditada que se rigen por las políticas establecidas por Contabilidad general del Municipio, como se evidencia en correo electrónico de fecha 29 de Diciembre/16, remitido por la Asesora de la Contaduría General del Municipio Asunto: Procedimiento operaciones Interinstitucionales y correo de Septiembre 9 de 2016 del Contador General del Municipio, Asunto: Citando a Convocatoria del marco Normativo NICSP, para el día 12 de Septiembre de 2016, en el salón Madera de la Secretaría de Cultura. Al verificar el trámite de cuentas por pagar, la profesional Universitaria se encarga de pasar a Contabilidad el formato de Control de distribución Interna de comunicaciones oficiales, formato MAGT04.03.18.P01.F12 versión 1 fecha entrada en vigencia 06/nov/2010, en el cual se relacionan las cuentas por pagar para la causación, posteriormente en la contadora firma en calidad de recibido. Para realizar el pago se remite a Tesorería con sus respectivos soportes. Sin embargo, la orden de pago emitida para tal fin no cuenta con las firmas respectivas de elaboración, revisión y aprobación. Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en Resolución 357 de 2008, Régimen de Contabilidad Pública, Instructivo 002 de 2016, Resolución 4131.4.21.2 de 2011 de la Contaduría General del Municipio. Así como No generar la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad; y no incluir los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales en el proceso contable.		
NO CONFORMIDADES			
1.	Manifiesta la Auditada que el control al tratamiento contable a bienes obsoletos o dados de baja, está en cabeza del Municipio, que los activos se asignan como responsables a los funcionarios de planta del Teatro Municipal, independiente si realmente son de manejo de la funcionaria. No se logró evidenciar alguna comunicación remitida a la Unidad Administrativa Especial de Bienes y Servicios, para darle de baja a los bienes obsoletos y se observó que los listados donde se asignan los activos a los funcionarios de planta para su responsabilidad, no corresponden al período 2016. Incumpliendo lo establecido en la Resolución 357 de 2008, Régimen de Contabilidad Pública, Instructivo 002 de 2016, Resolución 4131.4.21.2 de 2011 de la Contaduría General del Municipio. Incurriendo en el riesgo de No generar la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, y no incluir los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales en el proceso contable.		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME DE AUDITORIA INTERNA	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015

CONCLUSIONES

De acuerdo con los Once (11) criterios evaluados, en el proceso de Contabilidad general cumple parcialmente con la Implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Control Interno Contable en la Administración Central Municipal de Santiago de Cali, situación que se describe a continuación:

Conformidades	9
Oportunidades de Mejora	1
No Conformidades	1

La Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal lleva un adecuado registro contable, siguiendo las directrices impartidas por la Contaduría General del Municipio y el Régimen de Contabilidad Pública.

En la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal tienen implementados mecanismos de autoevaluación en el proceso Contable, contribuyendo a la confiabilidad del proceso.

Si bien es cierto que la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal tienen a su cargo la administración de los bienes muebles, no se ha implementado un inventario periódico, que les permita determinar los bienes obsoletos para obtener una información veraz de dichos bienes.

No se están llevando los debidos controles de registro de firmas en los documentos soportes contables, de las cuentas por pagar, comprobantes de Egreso, Recibos de Caja, Conciliaciones Bancaria, entre otros, afectando la confiabilidad de la información.

35. RECOMENDACIONES

Continuar con la gestión contable que vienen realizando en la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal, con el fin de lograr un adecuado registro contable.

Seguir desarrollando mecanismos de Autoevaluación en la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal que permitan fortalecer y mejorar el proceso contable.

Implementar el Inventario de los bienes muebles que reposan en la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal, con el fin de llevar un control individualizado de éstos, para reporte información de los muebles obsoletos que deben ser dados de baja por el Municipio de Santiago de Cali y en procura de una depuración permanente de los bienes.

Desarrollar estrategias que permitan definir controles adecuados de manera permanente a los documentos que se registran diariamente en la contabilidad.

Jaime López Bonilla
Director

EQUIPO AUDITOR

Nombre del Líder: Alexandra Agudelo Tróchez	Firma	Nombre del Auditor: Carmen Elisa Toro Quetamá	Firma
Nombre del Auditor: Diana Milena Herrera Benitez	Firma	Nombre del Auditor:	Firma

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME DE AUDITORIA INTERNA	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015

CONCLUSIONES

De acuerdo con los Once (11) criterios evaluados, en el proceso de Contabilidad general cumple parcialmente con la Implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Control Interno Contable en la Administración Central Municipal de Santiago de Cali, situación que se describe a continuación:

Conformidades	9
Oportunidades de Mejora	1
No Conformidades	1

La Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal lleva un adecuado registro contable, siguiendo las directrices impartidas por la Contaduría General del Municipio y el Régimen de Contabilidad Pública.

En la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal tienen implementados mecanismos de autoevaluación en el proceso Contable, contribuyendo a la confiabilidad del proceso.

Si bien es cierto que la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal tienen a su cargo la administración de los bienes muebles, no se ha implementado un inventario periódico, que les permita determinar los bienes obsoletos para obtener una información veraz de dichos bienes.

No se están llevando los debidos controles de registro de firmas en los documentos soportes contables, de las cuentas por pagar, comprobantes de Egreso, Recibos de Caja, Conciliaciones Bancaria, entre otros, afectando la confiabilidad de la información.

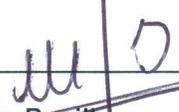
35. RECOMENDACIONES

Continuar con la gestión contable que vienen realizando en la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal, con el fin de lograr un adecuado registro contable.

Seguir desarrollando mecanismos de Autoevaluación en la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal que permitan fortalecer y mejorar el proceso contable.

Implementar el Inventario de los bienes muebles que reposan en la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal, con el fin de llevar un control individualizado de éstos, para reporte información de los muebles obsoletos que deben ser dados de baja por el Municipio de Santiago de Cali y en procura de una depuración permanente de los bienes.

Desarrollar estrategias que permitan definir controles adecuados de manera permanente a los documentos que se registran diariamente en la contabilidad.



Jaime López Bonilla
 Director

EQUIPO AUDITOR			
Nombre del Líder:	Firma	Nombre del Auditor:	Firma
Alexandra Agudelo Tróchez		Carmen Elisa Toro Quetamá	
Nombre del Auditor:	Firma	Nombre del Auditor:	Firma
Diana Milena Herrera Benitez	